

ORDENANZA

Nº 197/2023



SANCIONADA:

24/01/2023

➤ JUNTA ELECTORAL.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La ley O 2431, el código Electoral Art. 236, La Carta Orgánica Municipal Cap. IX, Nota N°004/2023-PEM y;

Considerando:

Que en función de la Nota N°004/2023-PEM mediante la cual el Poder Ejecutivo Municipal envía Resolución 002/2023, se estima oportuno designar a la brevedad a los nuevos integrantes de la Junta Electoral Municipal;

Que en Resolución 002/2023-PEM se establece fecha de elecciones municipales para el 2023, por lo que corresponde renovar la Junta Electoral Municipal;

Que corresponde reglamentar el funcionamiento de la Junta Electoral Municipal tal cual lo establece el Artículo 163 de la Carta Orgánica Municipal, designando horas de funcionamiento, duración en sus designaciones y remuneración;

Que dado que los designados en 2019 finalizan sus funciones el día 23 de febrero de 2023, (Tal cual lo establece ordenanza 142/2018), es necesario realizar nuevos nombramientos, los cuales se presentan mediante propuestas, respetando la proporcionalidad política;

Que es necesario considerar, que si bien los nuevos integrantes son designados desde el 23 de Enero de 2023, los mismos entran en funciones cuando el Presidencia del Concejo Deliberante los convoque, mediante Resolución de Concejo, conforme las necesidades electorales locales y/o eventualidades que surjan;

Que es necesario realizar renovación de los integrantes de la Junta Electoral Municipal, dado que los



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Presidencia@hcdramosmexia.gob.ar
CP 8534 - Ministro Ramos Mexía - Río Negro





Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



mismos duran en su cargo cuatro años, conforme Artículo 162 de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Designar tres (3) titulares y tres (3) suplentes para integrar la Junta Electoral Municipal, conforme representación proporcional política actual, en el orden que se detalla a continuación:

TITULARES

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| 1- Urbina Diego Roberto | DNI.27.788.371 |
| 2- Melivilo Silvina Paola | DNI.31.169.674 |
| 3- Castillo Facundo Emanuel | DNI.38.093.734 |

SUPLENTE

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| 1- Milatich Melisa Noelia | DNI.32.308.310 |
| 2- Leguiza Cesar Hugo | DNI.25.632.177 |
| 3- Carrasco Vanesa Gabriela | DNI.35.595.801 |



Artículo 2º.- Establecer que los integrantes de la Junta Electoral son designados a partir del día 24 de Enero de 2023 y duran en sus cargos por el termino de cuatro (4) años.

Artículo 3º.- Determinar que los integrantes de la Junta Electoral Municipal, cumplen sus funciones en las instalaciones que designe el Poder Ejecutivo Municipal, el



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Presidencia@hcdramosmexia.gob.ar

CP 8534 - Ministro Ramos Mexía - Río Negro





cual debe contar con elementos de oficina, para garantizar el buen funcionamiento de dicha Junta Electoral.

Artículo 4°.- Establecer, que cuando los integrantes de la Junta Electoral estén en funciones, la tesorería municipal debe abonar un pago conforme la cantidad de días trabajados, tomando como referencia un máximo mensual de hasta el 80% de lo que percibe un integrante del tribunal de Cuentas Municipal.

Artículo 5°.- Establecer, que la Junta Electoral Municipal, entra en funciones siempre y cuando sean convocados mediante Resolución de Concejo Deliberante, en la cual se especificará desde que día y hasta que día están activamente en funciones.

Artículo 6°.- Determinar, que siempre que se convoque a la Junta Electoral, debe cumplir como mínimo 10 horas semanales, distribuidas conforme disponibilidad horaria de sus integrantes.

Artículo 7°.- Pautar que los integrantes de la Junta electoral saliente entregaran detalle claro de los elementos (libros de actas, registro de notas, padrones, etc.) a Presidencia del concejo deliberante, quedando dicha documentación en resguardo hasta que por Resolución se ponga en funciones a los nuevos integrantes de la Junta Electoral Municipal.

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 01/2023, EL DIA 24 DE ENERO DE 2023, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 001/2023, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 197/2023

Salazar Mario
Concejal
Provincia de Río Negro
Ministro Ramos Mexía

Colihukina Belen
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ministro Ramos Mexía

Chicaval Jessica
Concejal
Ministro Ramos Mexía



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Presidencia@hcdramosmexia.gob.ar
CP 8534 - Ministro Ramos Mexía - Río Negro



